

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

22720 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de Empresas de Áridos de la Comunidad Valenciana", en siglas ARIVAL, con número de depósito 99105720.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Custodio Juan Monfort Ramos mediante escrito tramitado con el número de entrada 80/2017/000058. Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación de la asociación que pasa a ser estatal.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22/06/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13/03/2018.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación. El acta aparece suscrita por D. Rafael Luis Gómez Díaz en calidad de Secretario y D. Joaquín Margalló Ferrando como Presidente. La Asamblea General de fecha 19 de diciembre de 2017 aprobó por mayoría la modificación de los artículos 4, 33 y 34 de los Estatutos. El acta está suscrita por D.^a Ana Barella Val como Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Custodio Monfort Ramos.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en la calle Guillen de Castro, nº 13, puerta 21, C.P. 46007 de Valencia; su ámbito funcional es el establecido en el artículo 7 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de marzo de 2018.- El Director General, P.D. (ORDEN ESS/923/2017, de 14 de septiembre), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180025633-1

cve: BOE-B-2018-22720